



---

DIRECTIVA N° 017-2022-GR-C/GEREDU-C/SGGP

**ORIENTACIONES SOBRE FINALIZACIÓN DEL AÑO  
ESCOLAR 2022 EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL  
ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO**

---



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ORIENTACIONES SOBRE FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2022 EN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



### I. FINALIDAD

Establecer orientaciones y procedimientos para la finalización del año escolar 2022 en las instituciones y programas educativos de Educación Básica del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, garantizando la oportuna culminación de las actividades del año escolar 2022, con la participación responsable de la comunidad educativa.



### II. OBJETIVO

Orientar al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo de las instituciones y programas educativos de Educación Básica para la adecuada finalización de las actividades del año escolar 2022.



### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Gerencia Regional de Educación del Cusco.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.
- Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica.



### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

011-2012-ED.

- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica a través del Sistema de Apoyo a lo Gestión de la Institución Educativa SIAGIE.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba el documento denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año escolar 2023".
- Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Oficio Múltiple N° 00212-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, que realiza las precisiones acerca de la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica del año escolar 2022.

#### ORIENTACIONES GENERALES

- 5.1. Para la finalización del año escolar 2022, las instituciones educativa y programas educativos de Educación Básica deberán considerar lo establecido en la R.M. N° 186- 2022-MINEDU, en estricto cumplimiento de las 36 semanas lectivas correspondientes al año escolar 2022.
- 5.2. El quinto bloque de semanas de gestión estará orientado principalmente a:
  - Evaluar la ejecución curricular y el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
  - Analizar la implementación de los compromisos de gestión y



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



elaboración de propuestas de mejora de las prácticas de gestión y prácticas pedagógicas para año escolar 2023.

- Evaluación, actualización y/o reajuste de los instrumentos de gestión de la I.E.

**5.3.** La clausura del año escolar 2022 en las instituciones y programas educativos podrá realizarse a partir del 26 de diciembre y se debe contar con:

- Cerrar las actas de evaluación correspondientes al año 2021 (registro de notas de estudiantes en refuerzo escolar).
- Registro de logros de aprendizaje en el SIAGIE, conforme lo establece el Oficio Múltiple 212-2022- MINEDU/VMGP-DIGEBR "Precisiones de evaluación por competencias de estudiantes de Educación Básica del año escolar 2023", priorizando el registro de notas de los estudiantes de 5° grado de Educación Secundaria de EBR y 4° grado del Ciclo Avanzado de EBA para la emisión de sus certificados.
- La emisión de documentos de carácter oficial (constancias de nivel de logro, certificado oficial de estudios, nómina de matrícula, acta de evaluación y otros) por parte de las IGED se realizará a través del SIAGIE considerando el marco legal vigente.

**5.4.** Las acciones de recuperación pedagógica para los estudiantes de primaria y secundaria que no lograron los niveles esperados en las competencias en el periodo lectivo 2022, podrán ser implementadas de manera presencial, semipresencial o a distancia. En el marco de la autonomía institucional y de acuerdo al contexto, las instituciones educativas podrán implementar las siguientes estrategias o acciones:

- Programas de recuperación escolar, en el que se deben desarrollar acciones de nivelación en estudiantes de educación primaria y secundaria durante el periodo de 6 semanas.
- Desarrollo de la Carpeta de Recuperación Pedagógica.
- Evaluación de recuperación (Para estudiantes de 1° a 5° de secundaria).

El cronograma de estas acciones deben ser comunicadas oportunamente por diferentes medios de comunicación y el nivel de logro alcanzado debe ser registrado en el SIAGIE hasta el 14 de abril del 2023.

**5.5.** Para el caso de los estudiantes de 5° de secundaria que a marzo de 2023 no alcanzaron el calificativo mínimo de 11 o tienen áreas a cargo pueden solicitar la evaluación de subsanación, las veces que sea necesario.

**5.6.** La gestión y actualización de la información en el SIAGIE es de responsabilidad del director, debiendo garantizar su probidad.

**5.7.** En las instituciones educativas privadas, el incumplimiento del pago de pensiones u otros conceptos, no será impedimento para la entrega del



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

informe de progreso de los aprendizajes u otros documentos, garantizando el interés superior del estudiante.

- 5.8. Las instituciones educativas deberán orientar a la comunidad educativa sobre el trámite virtual de constancias y certificados de estudios ([https:// https://micertificado.com/](https://micertificado.com/)) y la visación correspondiente en la IE, siendo este gratuito.
- 5.9. Para la elaboración del Informe de Gestión Anual IGA se debe considerar como referente las prácticas de gestión sugeridas para cada compromiso según la RM N° 189-2021.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para la finalización del año lectivo 2022 en la Región Cusco, considerando las particularidades de los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica, se solicita la remisión de la información a las diversas IGED de acuerdo a las siguientes especificaciones:

### 6.1. Para el Nivel Inicial

#### a) De los docentes al director de la IE (hasta el 30 de diciembre de 2022).

- Informe del desarrollo de competencias 2022 (Anexo 1).
- Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (Anexo 2).
- Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
- Relación de estudiantes en riesgo de abandono escolar.

#### b) De los profesores coordinadores de PRONOEI a la UGEL (hasta el 30 de diciembre de 2022).

- Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
- Certificado de estudios de niños(as) de 5 años. En caso de los PPF que no recibieron oportunamente el certificado de estudios podrán hacerlo en la UGEL de manera GRATUITA.
- Relación de estudiantes en situación de pre matrícula periodo 2023 (3; 4 y 5 años).
- Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (Anexo 2).
- Relación de programas para el 2023 (Anexo 3).
- Informe Anual de Gestión de PRONOEI 2022 (Anexo 4).



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**c) Documentos a entregar de las IIEE a la UGEL (hasta el 16 de enero de 2023).**

- Consolidado de relación de estudiantes en situación de pre matricula periodo 2023 (3; 4 y 5 años).
- Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (Anexo 2).
- Informe de Gestión Anual 2022 (Anexo 4).



**d) Documentos a entregar de la UGEL a la GEREDU Cusco (hasta el 31 de enero de 2023).**

- Consolidado de la Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (según Anexo 2).
- Informe consolidado de Gestión Anual 2022 (según Anexo 4)



**6.2. Para el Nivel Primaria**

**a) Del docente al director de IE (hasta el 30 de diciembre de 2022).**

- Registro auxiliar de evaluación 2022.
- Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
- Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (Anexo 2).
- Relación de estudiantes para la recuperación y consolidación de aprendizajes en las áreas de comunicación y matemática.
- Carpeta de Recuperación Pedagógica que responda a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y permita su desarrollo autónomo; esta puede elaborarse a partir de los cuadernos de trabajo, páginas de libros, fichas u otros recursos del Ministerio de Educación.



**b) Documentos a entregar de las IIEE a la UGEL (hasta el 16 de enero de 2023).**

- Informe de Gestión Anual 2022 (Anexo 4).
- Informe consolidado de la Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (según Anexo 2).

**c) Documentos a entregar de la UGEL a la GEREDU Cusco (hasta el 31 de enero de 2023).**



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Informe consolidado de Gestión Anual del nivel 2022 (según Anexo 4).
- Consolidado de la Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (según Anexo 2).
- Informe consolidado de cobertura de monitoreo y aspectos de mejora en la práctica pedagógica (Anexo 6).



### 6.3. Para el Nivel Secundaria

#### a) Del docente al director de IE (hasta el 30 de diciembre de 2022).

- Registro auxiliar de evaluación 2022.
- Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
- Relación de estudiantes que pasan al proceso de nivelación para la recuperación y consolidación de aprendizajes por área.
- Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (Anexo 2).
- Carpeta de Recuperación Pedagógica que responda a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y permita su desarrollo autónomo.
- Informe del nivel de logro de las competencias por área (anexo 5)



#### b) Documentos a entregar de las IIEE a la UGEL (hasta el 16 de enero de 2023).

- Informe consolidado Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (según Anexo 2).
- Informe de Gestión Anual 2022 (Anexo 4).
- Cuadro de distribución de horas elaborado en conformidad a Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU y orientaciones ministeriales.
- Informe consolidado del nivel de logro de las competencias por área (según Anexo 5).



#### d) Documentos a entregar de la UGEL a la GEREDU Cusco (hasta el 31 de enero de 2023).

- Informe consolidado Matriz de evaluación y análisis del Programa Regional de Emergencia por el Refuerzo Escolar (según Anexo 2).
- Informe consolidado de Gestión Anual del nivel 2022 (según Anexo 4)

- Informe consolidado del nivel de logro de las competencias por área (según Anexo 5).
- Informe consolidado de cobertura de monitoreo y aspectos de mejora en la práctica pedagógica (Anexo 6).

#### **6.4. Educación Básica Especial**

**a) De los docentes al director del CEBE –PRITE (hasta el 30 de diciembre de 2022).**

- Informe de progreso del estudiante.
- Carpeta de cada estudiante conteniendo: Informe Psicopedagógico - IPP- Plan Educativo Personalizado- PEP.

**b) Del profesional no docente al director del CEBE, PRITE y coordinador SAANEE (hasta el 30 de diciembre de 2022).**

- Informe de la labor realizada con estudiantes, docentes y familias, indicando fortalezas, barreras y apoyos necesarios para el 2023.

**c) De los docentes del equipo SAANEE al coordinador SAANEE (hasta el 30 de diciembre de 2022).**

- Directorio de la población de atención considerando nivel, grado y tipo de discapacidad.

**d) Del coordinador SAANEE al director del CEBE (hasta el 30 de diciembre de 2022).**

- Informe de IIEE atendidas con relación de estudiantes según nivel, grado, edad y tipo de discapacidad.
- Informe de las asistencias Técnicas realizados a las IE de EBR- EBA y ETP.

**e) Documentos a entregar de los directores CEBE - PRITE a la UGEL (hasta el 16 de enero de 2023).**

- Informe de estudiantes atendidos de CEBE - PRITE (SAANEE según grado, sección, nivel y tipo de discapacidad).
- Informe de Gestión Anual 2022 (Anexo 5).
- Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
- Informe estadístico de docentes nombrados, contratados, CAS por servicio.



**f) Documentos a entregar de la UGEL a la GEREDU Cusco (hasta el 31 de enero de 2023).**

- Informe de IIEE de EBR- EBA atendidos.
- Relación de estudiantes atendidos por el SAANEE por edad, grado, nivel y tipo de discapacidad.
- Informe estadístico de estudiantes matriculados, asistentes, no asistentes y trasladados.
- Informe estadístico de docentes nombrados, contratados, CAS por servicio.

**6.5. Educación Básica Alternativa EBA**

**a) De los profesores al director del CEBA (hasta el 30 de diciembre de 2022).**

- Registro auxiliar de evaluación 2022.
- Informe del desarrollo de competencias 2022 (Anexo 1).
- La Carpeta de Recuperación Pedagógica que responda a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes que **requieren recuperación**, estas pueden ser seleccionadas de los cuadernos de trabajo, páginas de libros, fichas y otros del repositorio del Ministerio de Educación. Estas Carpetas de Recuperación Pedagógica deben permitir el desarrollo autónomo de los estudiantes y les brinde la oportunidad de seguir progresando en el desarrollo de sus competencias.

**b) De los coordinadores de los centros periféricos a los directores de los centros referenciales (hasta el 30 de diciembre de 2022).**

- Registro de Evaluación.
- Relación de estudiantes para recuperación.

**c) De los directores de los centros referenciales EBA a la UGEL (hasta el 16 de enero de 2023).**

- Registro de evaluación.
- Informe consolidado de Gestión Escolar Anual 2022 (Anexo 05).
- Informe del funcionamiento de los centros periféricos, con horario y días de atención.
- Cuadro de distribución de horas de la IE, con proyección al año escolar 2023.
- Actas Consolidadas de Evaluación por triplicado.



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**d) Documentos a entregar de la UGEL a la GEREDU Cusco (hasta el 31 de enero de 2023).**

- Informe consolidado de Gestión Escolar Anual 2022 (según Anexo 05).



**VII. DE LA EVALUACIÓN**

7.1. Para la evaluación de cierre del año escolar 2022 se tomará en consideración lo siguiente:

**a) Educación inicial**

- En Educación Inicial ciclo I y II la promoción es automática.
- Para los estudiantes de Educación Inicial Ciclo I de la EBR no se colocan niveles de logro. Se debe registrar un comentario del docente o la Profesora Coordinadora, sobre la base de la información que el padre, madre o cuidador brinda acerca del proceso de la niña o niño con relación a las competencias desarrolladas por los estudiantes. En este ciclo no se generan actas, sin embargo; se realizarán conclusiones descriptivas en relación a todas las competencias.
- Para los estudiantes del Ciclo II de la EBR, se podrá registrar niveles de logro B, A y AD, no se utiliza el nivel de logro C. Para determinar el nivel de logro es necesario que la docente elabore las conclusiones descriptivas por cada competencia.

**b) Educación Básica Especial**

- En EBE ciclo I – PRITE PROGRAMA DE Intervención Temprana, no se colocan niveles de logro, solo conclusiones descriptivas por cada competencia desarrollada.
- En el caso de los/las estudiantes del ciclo II de educación inicial y de educación primaria EBE, se registrarán las conclusiones descriptivas por cada competencia desarrollada en julio del 2022 y niveles de logro AD, A, B, a finales del 2022.
- En el caso de EBE, la promoción es automática en el marco de la RVM N° 0094-2020-MINEDU.
- En el caso de las y los estudiantes de EBE se debe añadir un comentario, en las conclusiones descriptivas, con los apoyos educativos y los ajustes razonables (aprendizajes, tiempos, materiales, formas de evaluación, entre otros) brindados por el docente durante el periodo lectivo.
- En EBE no se contará con periodos de recuperación.





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- En los Centros de Educación Básica Especial- CEBE, serán promovidos de manera automática, en el 2023 de acuerdo a su Informe Psicopedagógico - IPP pueden volver a cursar el mismo grado.

### c) Educación Primaria y secundaria

- Para el registro de los niveles de logro en educación primaria y secundaria (hasta 4° de secundaria) se utilizará los niveles de logro B, A y AD. Para los estudiantes de 5° de secundaria se usa la escala vigesimal. No se utiliza el nivel de logro C ni calificativos menores a 11.
- Si el docente no cuenta con información suficiente o con evidencias que permita verificar el nivel de logro de la(s) competencia(s), debe dejar al estudiante sin calificativo (es decir, el acta quedará en blanco, pero debe consignar en el SIAGIE la opción o comentario predeterminado eligiendo una de las opciones de la pestaña desplegable:
  - No se logró realizar acciones para su desarrollo.
  - No se cuenta con evidencia suficiente para determinar el nivel de logro.
  - Otros (en caso se considere que los comentarios predeterminados no representan la situación del estudiante).
- Los estudiantes, cuyos casilleros en el acta oficial se quedaron en blanco, podrán realizar cualquier acción de recuperación pedagógica establecidas en el numeral 5.4 de la presente directiva, hasta antes del inicio del año lectivo 2023.
- Los estudiantes de 5° grado de secundaria que tengan áreas curriculares a cargo o pendientes de aprobación pueden solicitar **evaluación de subsanación**, cuantas veces sea necesario hasta lograr los calificativos aprobatorios.
- Las acciones de recuperación o subsanación podrán realizarse en cualquier IE, previa autorización de la IE de origen.
- Los estudiantes que por diversos no hayan podido acceder al sistema educativo en el periodo 2021, podrán optar por presentar su carpeta de recuperación previa solicitud u optar por la evaluación de recuperación.

### d) Educación Básica Alternativa

- Para los estudiantes del ciclo inicial, intermedio y avanzado, solo se podrá registrar niveles de logro B, A y AD, no se utiliza el nivel de logro C. En caso el estudiante muestre en una de las competencias desarrolladas o que evidencie dificultades en el desarrollo de las actividades propuestas, el casillero quedara en blanco y será



completado durante el periodo lectivo 2023, considerando la duración de los periodos promocionales.

- Si el docente no cuenta con información suficiente o con evidencias que permita verificar el nivel de logro de la(s) competencia(s), debe dejar al estudiante sin calificativo (es decir, el acta quedará en blanco; pero debe consignar en el SIAGIE la opción o comentario predeterminado eligiendo una de las opciones de la pestaña desplegable (en caso cuente con acceso a la plataforma):

No se logró realizar acciones para su desarrollo.

No se cuenta con evidencia suficiente para determinar el nivel de logro.

Otros (en caso se considere que los comentarios predeterminados no representan la situación del estudiante).

- Los estudiantes de los ciclos inicial, intermedio y avanzado de EBA que no lograron los niveles esperados en la(s) competencia(s) al finalizar el periodo lectivo 2022 tendrán que ser atendidos, en el marco del enfoque de competencias, con acciones de recuperación en el periodo promocional o periodo de atención para continuar con su desarrollo.
- A fin de favorecer la culminación de la Educación Básica y, en respuesta a la movilización de los estudiantes, cualquier institución educativa pública de la modalidad puede evaluar al estudiante previa autorización de la IE de origen mediante el SIAGIE. Asimismo, deberá registrar los calificativos correspondientes en el sistema.



### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los directores de las instituciones educativas podrán solicitar información adicional que sea necesaria e imprescindible para su adecuada gestión, sin recarga administrativa a docentes.
- 8.2. Las instituciones educativas deben desarrollar reuniones de evaluación y análisis sobre la implementación del Programa Escolar Regional para el Refuerzo Escolar.
- 8.3. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán absueltas en las instancias correspondientes conforme a la normatividad vigente.




**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
  
 .....  
**Dra. Lizbeth Araoz Tarco**  
 GERENTE REGIONAL



**GUBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO 1  
INFORME DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS 2022  
(INICIAL Y EBE)**

GEREDU		UGEL	
NIVEL		CÓDIGO MODULAR	
INSTITUCIÓN O PROGRAMA EDUCATIVO			
CICLO		GRADO Y EDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE			
FORMA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO			
RECURSOS PEDAGÓGICOS UTILIZADOS			

COMPETENCIAS	LOGROS ALCANZADOS	ASPECTOS A SUPERAR





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Sub Gerencia de Gestión Pedagógica



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO 2**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROGRAMA REGIONAL DEL EMERGENCIA POR EL REFUERZO ESCOLAR**

IE	UGEL	CODIGO MODULAR
NIVEL	AREA	GRADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE DOCENTE		

ASPECTOS	LOGROS	NUDOS CRITICOS	SUGERENCIA DE MEJORAR
PRESENTACION DE FORMA DEL PROGRAMA REGIONAL			
FORMULACION DE APRENDIZAJES BASICOS			
ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACION			





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Sub Gerencia de  
Gestión Pedagógica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

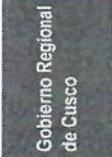
**ANEXO 4**

**INFORME DE GESTIÓN ESCOLAR ANUAL 2022**

COMPROMISOS	META LOGRADA		DIFICULTADES	ACCIONES DE MEJORA
	CUALITATIVO	CUANTITATIVO		
Desarrollo integral de las y los estudiantes.				
Accesos de las y los estudiantes al Sistema Educativo Peruano (SEP) hasta la culminación de su trayectoria educativa.				
Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la I.E.				
Gestión de la Práctica Pedagógica orientada al logro de los aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB.				
Gestión del Bienestar Escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.				







"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO 6**

**INFORME DE MONITOREO POR PARTE DE LA UGEL**

**DATOS INFORMATIVOS:**

**UGEL:**

**DIRECTOR:**

**ASPECTOS A INFORMAR:**

COBERTURA	
ESTRATEGIAS UTILIZADAS	
LOGROS	
DIFICULTADES	
SUGERENCIAS DE MEJORA	

